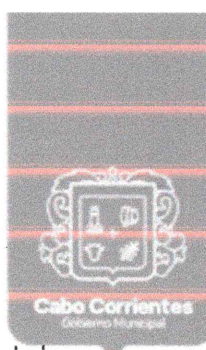


DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano.

No. DE OFICIO: 14020/0316/2020.

ASUNTO: Subdivisión.



JOSE DE JESUS MARISCAL LEDEZMA.

Los Espinos s/n, Loc. Los Espinos, Cabo Corrientes, Jal.

PRESENTE:

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179° del capítulo **VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes**, Jalisco, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** de un Predio Rústico Identificado como Los Espinos, en la Localidad de el Tuito., Municipio de Cabo Corrientes, Jal, con una superficie **52,818.39 M2**, Resultando las siguientes medidas y colindancias:

Fracción A Subdividir Los Espinos

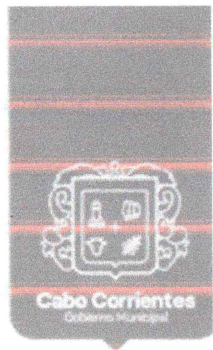
Con una superficie de **52,818.39 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL ORIENTE:	CON PROPIEDADES DE ALFONSO GARCIA Y ONOFRE CASTILLON
AL PONIENTE:	CON CERRO DE LAS CARBONERAS Y COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ
AL NORTE:	CON PROPIEDADES DE DON ALFONSO GARCIA Y MOISES VILLASEÑOR
AL SUR:	CON LA COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ

Fracción Resultante "9" Los Espinos.

Con una superficie de **250.00 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	EN 25.00 MTS. CON SOLAR.
AL SUR:	EN 25.00 MTS. CON SOLAR.
AL ESTE:	EN 10.00 MTS. CON PARCELA.
AL OESTE:	EN 10.00 MTS. CON CALLE EFRAIN RIOS.



De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fracciones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	1.00	\$ 1,016.00	\$ 1,016.00

Se extiende la presente Autorización de Subdivisión, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

NOTA: La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de 12 meses a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE

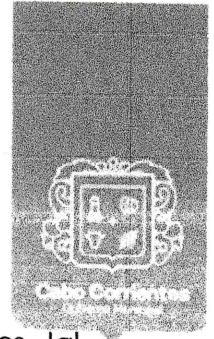
“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL.”

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 06 de Noviembre del 2020.

ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SANCHEZ.

Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano.
No. DE OFICIO: 14020/0317/2020.
ASUNTO: Subdivisión.



JOSE PABLO SÁNCHEZ ALVAREZ.
Los Espinos s/n, Loc. Los Espinos, Cabo Corrientes, Jal.

PRESENTE:

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179° del capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** de un Predio Rústico Identificado como Los Espinos, en la Localidad de el Tuito., Municipio de Cabo Corrientes, Jal, con una superficie **52,818.39 M2**, Resultando las siguientes medidas y colindancias:

Fracción A Subdividir Los Espinos

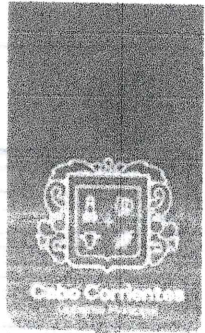
Con una superficie de **52,818.39 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL ORIENTE:	CON PROPIEDADES DE ALFONSO GARCIA Y ONOFRE CASTILLON
AL PONIENTE:	CON CERRO DE LAS CARBONERAS Y COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ
AL NORTE:	CON PROPIEDADES DE DON ALFONSO GARCIA Y MOISES VILLASEÑOR
AL SUR:	CON LA COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ

Fracción Resultante "10" Los Espinos.

Con una superficie de **250.00 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	EN 25.00 MTS. CON SOLAR RUSTICO.
AL SUR:	EN 25.00 MTS. CON ARROYO.
AL ESTE:	EN 10.00 MTS. CON PARCELA.
AL OESTE:	EN 10.00 MTS. CON CALLE EFRAIN RIOS.



De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

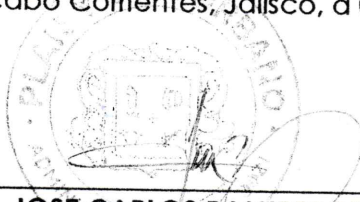
Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fracciones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	1.00	\$ 1,016.00	\$ 1,016.00

Se extiende la presente **Autorización de Subdivisión**, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

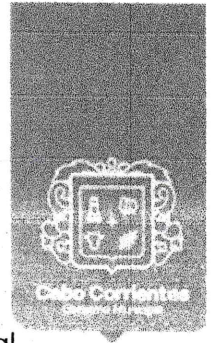
NOTA: La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL."

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 06 de Noviembre del 2020.


ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SANCHEZ.
Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano.
No. DE OFICIO: 14020/0318/2020.
ASUNTO: Subdivisión.



JOSE REYES ALVARADO ROBLES.
Los Espinos s/n, Loc. Los Espinos, Cabo Corrientes, Jal.

PRESENTE:

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179° del capítulo **VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** de un Predio Rústico Identificado como Los Espinos, en la Localidad de el Tuito., Municipio de Cabo Corrientes, Jal, con una superficie **52,818.39 M2**, Resultando las siguientes medidas y colindancias:

Fracción A Subdividir Los Espinos

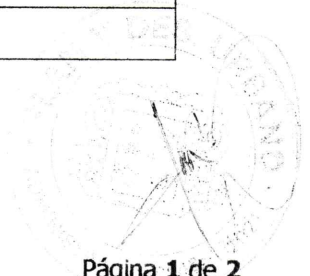
Con una superficie de **52,818.39 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

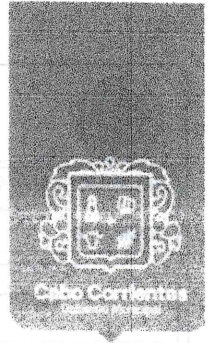
AL ORIENTE:	CON PROPIEDADES DE ALFONSO GARCIA Y ONOFRE CASTILLON
AL PONIENTE:	CON CERRO DE LAS CARBONERAS Y COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ
AL NORTE:	CON PROPIEDADES DE DON ALFONSO GARCIA Y MOISES VILLASEÑOR
AL SUR:	CON LA COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ

Fracción Resultante "11" Los Espinos.

Con una superficie de **500.00 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	EN 25.00 MTS. CON SOLAR RUSTICO.
AL SUR:	EN 25.00 MTS. CON ARROYO.
AL ESTE:	EN 20.00 MTS. CON CALLE.
AL OESTE:	EN 20.00 MTS. CON SOLAR.





De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fracciones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	1.00	\$ 1,016.00	\$ 1,016.00

Se extiende la presente **Autorización de Subdivisión**, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

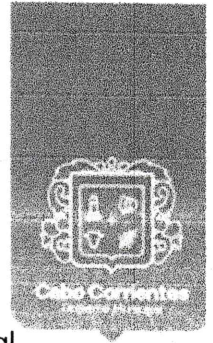
NOTA: La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL."

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 06 de Noviembre del 2020.


ING. JOSE CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.
Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano.
No. DE OFICIO: 14020/0319/2020.
ASUNTO: Subdivisión.



MARIA GUADALUPE ESPARZA VEGA.
Los Espinos s/n, Loc. Los Espinos, Cabo Corrientes, Jal.

PRESENTE:

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179° del capítulo **VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** de un Predio Rústico Identificado como Los Espinos, en la Localidad de el Tuito., Municipio de Cabo Corrientes, Jal, con una superficie **52,818.39 M2**, Resultando las siguientes medidas y colindancias:

Fracción A Subdividir Los Espinos

Con una superficie de **52,818.39 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

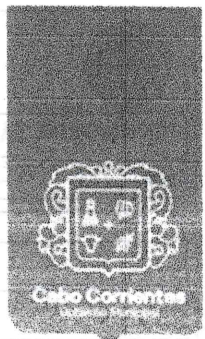
AL ORIENTE:	CON PROPIEDADES DE ALFONSO GARCIA Y ONOFRE CASTILLON
AL PONIENTE:	CON CERRO DE LAS CARBONERAS Y COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ
AL NORTE:	CON PROPIEDADES DE DON ALFONSO GARCIA Y MOISES VILLASEÑOR
AL SUR:	CON LA COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ

Fracción Resultante "8" Los Espinos.

Con una superficie de **250.00 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	EN 25.00 MTS. CON SOLAR.
AL SUR:	EN 25.00 MTS. CON SOLAR.
AL ESTE:	EN 10.00 MTS. CON PARCELA.
AL OESTE:	EN 10.00 MTS. CON CALLE EFRAIN RIOS.

RECIBO OFICIAL		
ORA	MES	DIA



De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

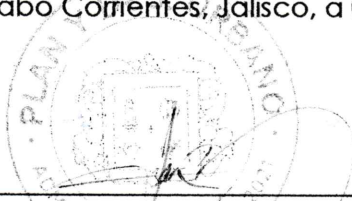
Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fracciones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	1.00	\$ 1,016.00	\$ 1,016.00

Se extiende la presente **Autorización de Subdivisión**, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

NOTA: La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

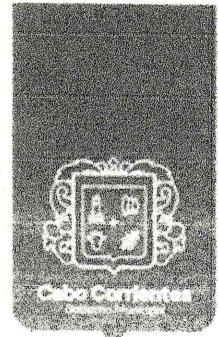
ATENTAMENTE
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL."

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 06 de Noviembre del 2020.



ING. JOSE CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.
 Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano.
No. DE OFICIO: 14020/0312/2020.
ASUNTO: Subdivisión.



ANTONIA MONTES ARCEGA

Los Espinos s/n, Loc. Los Espinos, Cabo Corrientes, Jal.

PRESENTE:

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179° del capítulo **VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** de un Predio Rústico Identificado como Los Espinos, en la Localidad de el Tuito., Municipio de Cabo Corrientes, Jal, con una superficie **52,818.39 M2**, Resultando las siguientes medidas y colindancias:

Fracción A Subdividir Los Espinos

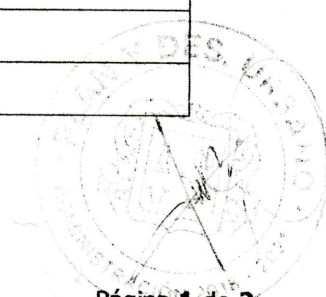
Con una superficie de **52,818.39 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

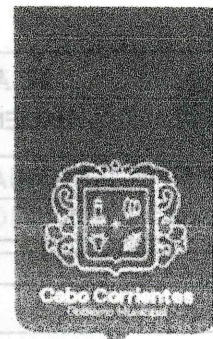
AL ORIENTE:	CON PROPIEDADES DE ALFONSO GARCIA Y ONOFRE CASTILLON.
AL PONIENTE:	CON CERRO DE LAS CARBONERAS Y COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ.
AL NORTE:	CON PROPIEDADES DE DON ALFONSO GARCIA Y MOISES VILLASEÑOR.
AL SUR:	CON LA COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ.

Fracción Resultante "4" Los Espinos.

Con una superficie de **500.00 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	EN 25.00 MTS. CON SOLAR.
AL SUR:	EN 25.00 MTS. CON SOLAR.
AL ESTE:	EN 20.00 MTS. CON CALLE EFRAIN RIOS.
AL OESTE:	EN 20.00 MTS. CON SOLAR.





De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fracciones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	1.00	\$ 1,016.00	\$ 1,016.00

Se extiende la presente **Autorización de Subdivisión**, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

NOTA: La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL."

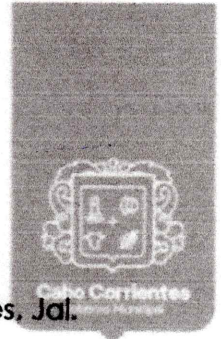
El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 06 de Noviembre del 2020.



ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SANCHEZ.
Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

C. c. p. Hacienda Municipal C. c. p. Archivo

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano.
No. DE OFICIO: 14020/0314/2020.
ASUNTO: Subdivisión.



BENJAMIN RIOS PALAFOX.
Los Espinos s/n, Loc. Los Espinos, Cabo Corrientes, Jal.

PRESENTE:

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179° del capítulo **VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** de un Predio Rústico Identificado como Los Espinos, en la Localidad de el Tuito., Municipio de Cabo Corrientes, Jal, con una superficie **52,818.39 M2**, Resultando las siguientes medidas y colindancias:

Fracción A Subdividir Los Espinos

Con una superficie de **52,818.39 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

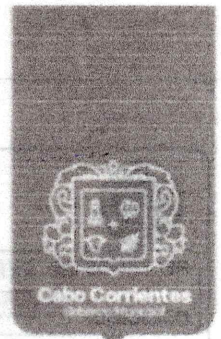
AL ORIENTE:	CON PROPIEDADES DE ALFONSO GARCIA Y ONOFRE CASTILLON.
AL PONIENTE:	CON CERRO DE LAS CARBONERAS Y COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ.
AL NORTE:	CON PROPIEDADES DE DON ALFONSO GARCIA Y MOISES VILLASEÑOR.
AL SUR:	CON LA COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ.

Fracción Resultante "12" Los Espinos.

Con una superficie de **42975.32 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	EN 225.83 MTS. EN LINEA QUEBRADA CARRETERA AL TUITO.
AL SUR:	EN 159.31 MTS. EN LIENA QUEBRADA CON LA COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ.
AL ESTE:	EN 409.37 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON FRACCION 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, CALLE EFRAIN RIOS, GASTON RIOS Y ESPERANZA RIOS Y PROPIEDADES DE ALFONSO GARCIA Y ONOFRE CASTILLON.
AL OESTE:	EN 264.68 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON CARRETERA AL TUITO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HACIENDA MUNICIPAL DE CABO CORRIENTES, JALISCO

RECIBO OFICIAL
16568
AÑO: _____ MES: _____ DÍA: _____
CÓDIGO: _____

De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:


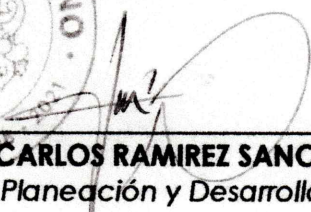
Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fracclones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	1.00	\$ 1,016.00	\$ 1,016.00

Se extiende la presente **Autorización de Subdivisión**, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

NOTA: La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL."

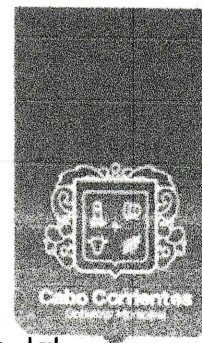
El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 06 de Noviembre del 2020.



ING. JOSE CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.
Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

C. c. p. Hacienda Municipal C. c. p. Archivo

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano.
No. DE OFICIO: 14020/0315/2020.
ASUNTO: Subdivisión.



HERLINDA DOLORES RIVERA IBARRA.
Los Espinos s/n, Loc. Los Espinos, Cabo Corrientes, Jal.

PRESENTE:

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179° del capítulo VIII del **Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** de un Predio Rústico Identificado como Los Espinos, en la Localidad de el Tuito., Municipio de Cabo Corrientes, Jal, con una superficie **52,818.39 M2**, Resultando las siguientes medidas y colindancias:

Fracción A Subdividir Los Espinos

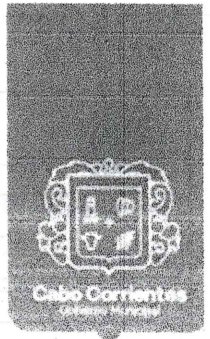
Con una superficie de **52,818.39 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL ORIENTE:	CON PROPIEDADES DE ALFONSO GARCIA Y ONOFRE CASTILLON
AL PONIENTE:	CON CERRO DE LAS CARBONERAS Y COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ
AL NORTE:	CON PROPIEDADES DE DON ALFONSO GARCIA Y MOISES VILLASEÑOR
AL SUR:	CON LA COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ

Fracción Resultante "6" Los Espinos.

Con una superficie de **250.00 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	EN 25.00 MTS. CON SOLAR.
AL SUR:	EN 25.00 MTS. CON SOLAR.
AL ESTE:	EN 10.00 MTS. CON CALLE EFRAIN RIOS.
AL OESTE:	EN 20.00 MTS. CON GASTON RIOS.



De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fracciones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	1.00	\$ 1,016.00	\$ 1,016.00

Se extiende la presente **Autorización de Subdivisión**, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

NOTA: La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

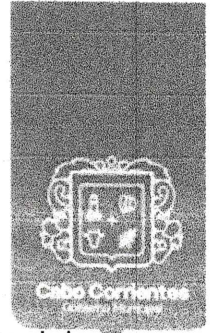
ATENTAMENTE
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL."

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 06 de Noviembre del 2020.



ING. JOSE CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.
Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano.
No. DE OFICIO: 14020/0320/2020.
ASUNTO: Subdivisión.



SAMUEL ISRAEL MOSQUEDA MENDO.
Los Espinos s/n, Loc. Los Espinos, Cabo Corrientes, Jal.

PRESENTE:

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179° del capítulo **VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** de un Predio Rústico Identificado como Los Espinos, en la Localidad de el Tuito., Municipio de Cabo Corrientes, Jal, con una superficie **52,818.39 M2**, Resultando las siguientes medidas y colindancias:

Fracción A Subdividir Los Espinos

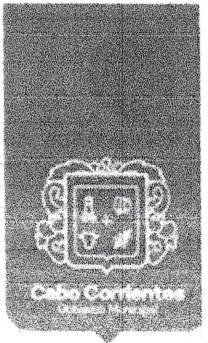
Con una superficie de **52,818.39 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL ORIENTE:	CON PROPIEDADES DE ALFONSO GARCIA Y ONOFRE CASTILLON
AL PONIENTE:	CON CERRO DE LAS CARBONERAS Y COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ
AL NORTE:	CON PROPIEDADES DE DON ALFONSO GARCIA Y MOISES VILLASEÑOR
AL SUR:	CON LA COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CRUZ

Fracción Resultante "7" Los Espinos.

Con una superficie de **500.00 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	EN 25.00 MTS. CON SOLAR.
AL SUR:	EN 25.00 MTS. CON SOLAR.
AL ESTE:	EN 18.53 MTS. CON PARCELA.
AL OESTE:	EN 21.44 MTS. CON CALLE EFRAIN RIOS.



De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fracciones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	1.00	\$ 1,016.00	\$ 1,016.00

Se extiende la presente **Autorización de Subdivisión**, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

NOTA: La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL."

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 06 de Noviembre del 2020.


ING. JOSE CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.
Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano